



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2013-MPLP

Tingo María, 12 de abril de 2013.

Visto; en Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril de 2013, el segundo punto de agenda sobre situación de los terrenos donados al Poder Judicial y al Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que, la Corte Superior de Justicia de Huánuco y la Fiscalía de la Nación - Sede Distrito Judicial de Huánuco ya tienen inscrito en Registros Públicos la donación, faltando regularizar el acuerdo correspondiente en razón que anteriormente ya hubo una donación.

Que, es necesario transferir los terrenos a la Corte Superior de Justicia de Huánuco y a la Fiscalía de la Nación - Sede Distrito Judicial de Huánuco, a fin de que efectúen la edificación de sus respectivos locales institucionales, debiendo suscribirse la minuta correspondiente a efecto de modificarse la cláusula quinta de las Escrituras Públicas N° 344 del 15 de julio de 2008 y otro, y esto elevarse a escritura pública para su posterior inscripción en los Registros Públicos.

Luego de la deliberación, con el voto unánime de sus miembros, el Concejo Municipal.

ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la **TRANSFERENCIA** de terreno a favor de la Corte Superior de Justicia de Huánuco - Poder Judicial y del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación - Sede Distrito Judicial de Huánuco, para que efectúen la edificación de sus respectivos locales institucionales; quedando con ello modificado el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 168-2008-MPLP de fecha 05 de julio de 2008.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Gerente de Asuntos Jurídicos adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento al presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE